



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2.024.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D. Antonio José Agredano Carrasco
D^a M^a Mercedes Cuenca Franco
D. Lorenzo Segura Serrano
D^a Ángeles Córdoba Gómez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 18,00 horas del día 21 de marzo de 2024, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador de las actas de las sesiones anteriores, recibidas por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (INNOVACIÓN Nº 14 DEL PGOU).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que ha sido redactado, por los servicios técnicos provinciales, el documento de subsanación para la aprobación definitiva de la Modificación del Sistema General de Infraestructuras para Ampliación del Cementerio Municipal, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la CTOTU, de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprobó definitivamente la Innovación nº 14 del PGOU para ampliación del Cementerio Municipal, y con objeto de subsanar las cuestiones requeridas en el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2023, en el que se solicitaba la incorporación a la Memoria justificativa del instrumento de planeamiento de un apartado justificativo en el que se contuviera una síntesis de las determinaciones que guardaran relación con la incidencia territorial y su coherencia con el POTA.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA manifiesta que en la sesión de Comisión Informativa votaron a favor de esta propuesta y en Pleno lo harán también. Indica que se trata de una modificación del PGOU que se inició en 2017 y está a punto de finalizar su tramitación. Señala que si se hubiera iniciado también la modificación del PGOU para los terrenos del Ganchal ya podría estar casi a disposición el polígono industrial.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que había un obstáculo importante y es que el único acceso al polígono es vía pecuaria (ya que debido al problema del cementerio no se puede entrar por el casco urbano). Advierte que atravesaría la vía pecuaria y sería necesario el deslinde de la misma, lo cual supone muchos años. Indica que en la Delegación de Fomento le recomendaron que era mejor redactar un nuevo PGOU y, tras comentarlo en Diputación, les informaron que el coste del mismo sería de 200.000 a 300.000 euros.

Continúa exponiendo el Sr. Presidente que la Diputación convocará probablemente una subvención para ese fin, dirigida a municipios que llevan más de veinte años con su actual Plan General, y este Ayuntamiento pretende solicitarla. Añade que sobre el actual PGOU hay bastantes modificaciones, pero también muchas unidades de ejecución que no han podido desarrollarse, con lo que la solución es pedir la subvención que salga, para que La Puebla de los Infantes tenga un nuevo PGOU, ya que la vía pecuaria es un obstáculo, dado que el carril del Cementerio es un inconveniente añadido si los camiones tienen que atravesar el pueblo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Indica el Sr. Alcalde que se ha hablado también del terreno que hay entre el Ganchal y el camino, para adquirirlo, ya que incluso se preveía una calle por ese espacio, pero tampoco se podría salir por ahí debido a la vía pecuaria.

Señala la Sra. Serrano que, si se preveía una calle, es porque había documentos para iniciar un polígono industrial en esa zona.

Explica el Sr. Presidente que la primera vez que se inició el expediente de modificación se hizo con una zona verde (hacia Las Navas de la Concepción) y con naves (hacia el pueblo), sin embargo, en la parte más cercana a la localidad había muchas cavidades y se cambió cuando gobernaba el Sr. Torres, siendo el último cambio que se tramitó.

La Sra. Saravia indica que a partir de ahí se paralizó la tramitación.

Manifiesta la Sra. Serrano que se podría haber hecho una modificación igual que en el cementerio y ya se solucionaría. Pregunta que, si en el caso de que se apruebe un nuevo PGOU, se podría cruzar la vía pecuaria.

Informa el Sr. Alcalde que con la aprobación del nuevo PGOU ya se podría.

Advierte la Portavoz del Grupo IU-CA que, si aún no se ha iniciado, serían muchos años más de espera.

Considera el Sr. Alcalde que no debería ser así, ya que si se acogen a la subvención, no tardaría tanto, además de que, si lo hace una empresa privada, será más ágil que si lo tiene que redactar Diputación o cualquier otra Administración Pública. Reitera que la modificación del Ganchal comenzó a la vez que la del Cementerio pero se quedó atrás por el motivo expuesto. Comenta que el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción lo ha hecho.

La Sra. Serrano pregunta qué plazo ha tenido Las Navas para esa redacción.

Indica el Sr. Alcalde que hace unos dos años que pidieron la subvención y ya está casi para ser publicado.

Señala la Sra. Serrano que las calles que había en el polígono inicialmente fueron enterradas con escombros.

Advierte el Sr. Alcalde que no es dicho terreno, y que ése que comenta es otro para el que se planteó, pero también les han dicho que por ahí no debían ir las calles.

Observa la Portavoz de IU-CA que en un pleno anterior se dijo que, como el Sr. Torres había cambiado la zona verde de sitio, se había paralizado la modificación del Ganchal; sin



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

embargo, ahora se ha expuesto que fue debido a las cavidades existentes, lo que tenía un criterio lógico.

Señala el Sr. Alcalde que todo ello sucedió durante el mandato del Sr. Torres, además de que había una zona central donde siempre se podía construir.

La Sra. Serrano insiste en que hay un problema grave con esa vía pecuaria también más adelante, y pregunta si con el nuevo PGOU se haría el deslinde y se podría solucionar.

Explica el Sr. Presidente que con ese nuevo Plan se facilitarían las nuevas urbanizaciones del municipio y el acceso a través de la vía pecuaria.

Pregunta la Sra. Serrano si hasta que Medio Ambiente no efectúe el deslinde no habrá polígono.

Indica el Sr. Alcalde que no se sabe cuándo se deslindará, pero cree que no tardará mucho, y es por lo que luchan.

La Sra. Serrano mantiene que, entonces, se vuelve al punto de partida y no habría polígono en años.

Reitera el Sr. Presidente que no considera que tarde tanto, por eso están batallando, añadiendo que se une a ello el problema de la C/ Colón y el tráfico de la zona.

Tras la exposición y sometida a votación la siguiente propuesta de acuerdo, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Aprobar el documento de subsanación para la aprobación definitiva de la Modificación del Sistema General de Infraestructuras para Ampliación del Cementerio Municipal (Innovación nº 14 del PGOU), donde consta un apartado justificativo que contiene la síntesis de las determinaciones que guardan relación con la incidencia territorial y su coherencia con el POTA, aspectos requeridos en el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Sevilla, de fecha 14 de diciembre de 2023.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para su verificación, y a efectos de la posterior inscripción y publicación del instrumento de planeamiento.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO TERCERO.- ACUERDO SOBRE RESCISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER.

La Sra. Secretaria La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que la Comisión de Seguimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de los municipios de Alcolea del Río, Peñaflor y La Puebla de los Infantes (CMIM), reunida en fecha 13 de marzo de 2024, acordó, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Interadministrativo vigente, elevar a los Plenos municipales de cada una de las entidades locales que lo integran, la propuesta de rescisión del citado Convenio para la gestión del Centro Municipal de Información a la Mujer.

Informa el Sr. Alcalde que los dos trabajadores que lo integran vienen siendo contratados por el Ayuntamiento de Alcolea del Río y han pasado a ser personal laboral fijo, tras el proceso de estabilización convocado por aquella entidad. Indica que dicho Ayuntamiento propuso la rescisión del convenio interadministrativo suscrito dada la inviabilidad de aplicar a este personal las condiciones laborales y económicas del convenio colectivo vigente en el referido Ayuntamiento, las cuales difieren del resto de entidades, además de que la media jornada que desempeñan resulta ineficiente en cuanto a la atención que debería prestarse a las tres localidades.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP para manifestar que el Centro Municipal de Información a la Mujer se hace necesario en los municipios pequeños para ofrecer orientación, solucionar dudas de trabajo, papeleo, etc.

Indica el Sr. Alcalde que se intentará constituir una oficina conjunta con Peñaflor.

Desea saber la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA en qué plazo se prevé crear otro centro.

Toma la palabra la Sra. Cabanillas para decir que este asunto depende del IAM, por lo que acudirá junto con la Sra. Montero y la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Peñaflor a sendas reuniones con la Junta de Andalucía y con Diputación para tratar este tema y determinar si sería conveniente la creación de un nuevo CMIM o quizás de un Punto de Información a la Mujer (PIM). Señala que hasta el día 1 de abril seguirán acudiendo los dos trabajadores del actual CMIM y, en caso de que no se encuentren trabajando, serán los Servicios Sociales los que asistan a los usuarios, sin que el servicio quede desatendido.

Pregunta la Sra. Serrano si son contratos subvencionados.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Alcalde informa que la Junta de Andalucía subvenciona el CMIM al 50 %.

La Sra. Cabanillas explica que aún no saben si, en el caso de que se creara un PIM, la Diputación Provincial concedería una subvención semejante, ya que dependería de esta entidad, aunque cree que el funcionamiento sería parecido.

Desea saber la Sra. Serrano si no han dado ninguna fecha.

Responde la Sra. Cabanillas que aún no, pero después del día 1 de abril los usuarios acudirían a los Servicios Sociales. Añade que en las oficinas de los CMIM no hay psicólogo/a ni trabajador/a social, únicamente monitor/a y asesor/a jurídico/a, además de que los trabajadores de este centro en nuestro municipio sólo venían a trabajar un día a la semana y, en caso de que fuera festivo, no venían.

Manifiesta la Sra. Serrano que es Alcolea del Río quien lo pide y no se van oponer.

Tras la exposición, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, la cual resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Rescindir el Convenio Interadministrativo suscrito por los Ayuntamientos de Alcolea del Río, Peñaflor y La Puebla de los Infantes para la gestión del Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM).

Segundo: Disponer que el próximo 31 de marzo de 2024 se haga efectiva la rescisión, de forma que, a partir de 1 de abril, la gestión y financiación del CMIM sea asumida en exclusiva por el Ayuntamiento de Alcolea del Río.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos interesados, para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES, A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA, EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación al contenido de la moción relativa a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, a fin de que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada de Interés Cultural de Andalucía, en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, cuyo contenido es el que sigue:

“MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES, A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO”

D. Miguel Martínez Ruiz, Concejal de Festejos, Patrimonio y Turismo del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidos en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París 2003 define como

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”. (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como

“las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman”.

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La caza de la perdiz con reclamo es una modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la caza de la perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de la perdiz con reclamo tiene en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza, el Concejal D. Miguel Martínez Ruiz, perteneciente al Grupo PSOE, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.”

La Sra. Portavoz del Grupo PP manifiesta su conformidad con la propuesta.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo IU-CA para decir que su grupo de abstendrá porque no ven clara la procedencia de esta declaración institucional.

Tras la exposición, los miembros de la Corporación acuerdan por mayoría absoluta de la misma (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP y cuatro abstenciones del Grupo IU-CA), la aprobación de la moción propuesta.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 99/2024, SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS REFORMADOS CORRESPONDIENTES A ACTUACIONES DEL PLAN PROVINCIAL ACTÚA.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 99/2024, de 22 de febrero, sobre aprobación de los proyectos reformados, redactados por los servicios técnicos municipales, para ejecución de actuaciones incluidas en el Programa Municipal de Inversiones acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), tras



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

haberse detectado algunos errores en el presupuesto de obra y/o denominación de dichos proyectos por la reinversión de bajas y aumento de cuantías, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 99/2024.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n° 13 de fecha 19 de enero 2024 los proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales, en relación a las siguientes actuaciones correspondientes al Programa Municipal de Inversiones acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Provincial Actúa),

Actuación: Pavimentación C/ Hnos. Álvarez Quintero 2º tramo..... 17.494,64 €
Actuación: Pavimentación C/ Hnos. Álvarez Quintero 3º tramo 1.617,65 €
Actuación: Pavimentación C/ Prolongación Barrero 5.000,00 €
Actuación: Reposición de tapas de registro e imbornales de varias calles .. 3.096,05 €

Detectados errores en dichos proyectos en cuanto a su presupuesto y/o denominación, y tras las rectificaciones realizada por los Servicios Técnicos Municipales con objeto de adaptarlos a las bases que regulan el Programa al que están acogidos,

En virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me otorga, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos reformados, correspondientes a las actuaciones acogidas al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Provincial Actúa), con los siguientes importes y denominaciones:

1. Pavimentación C/ Hnos. Álvarez Quintero 2º tramo..... 17.494,64 €
2. Pavimentación C/ Hnos. Álvarez Quintero 3º tramo 1.617,65 €
3. Pavimentación C/ Prolongación Barrero 9.652,45 €
4. Pavimentación de varias calles. Terminación..... 6.942,82 €

SEGUNDO: Someter a Ratificación la presente resolución en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos."

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2023, llevada a cabo mediante Resolución de Alcaldía nº 94/2024, de fecha 20 de febrero, y de la cual se remite copia a la Delegación de Hacienda y al órgano autonómico competente.

La Corporación toma conocimiento de dicha aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 85/2024, de 12 de febrero, por la que se deja sin efecto el nombramiento, como Tesorero de la Corporación, de D. Francisco Martínez Castaño, funcionario de este Ayuntamiento, tras su cese por jubilación, y declarar la asunción de funciones de Tesorería a la titular de la Secretaría-Intervención de esta Corporación, dado que no es posible su desempeño por otro funcionario propio de la entidad que pueda ejercer el puesto:

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 85/2024.

Siendo necesario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asumir las funciones de tesorería por parte de la Secretaría-Intervención, dado que no es posible su desempeño mediante agrupación de Tesorería o por la Diputación Provincial, ni tampoco por funcionario propio de la Entidad local que ejerza el puesto a título accidental,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Dejar sin efecto el nombramiento, como Tesorero de esta Corporación, de D. Francisco Martínez Castaño, personal funcionario de este Ayuntamiento, tras su cese por jubilación.

SEGUNDO. Declarar la asunción de funciones de Tesorería a la titular de la Secretaría- Intervención de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y con el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO. Comunicar a los Bancos, Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos, la asunción de funciones de tesorería por parte de la Secretaría-Intervención, a efectos del cambio de las firmas para los pagos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

CUARTO. *Dar cuenta del presente acuerdo al servicio de personal y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Toma la palabra el Sr. Segura para decir que estima necesario poner un límite a este periodo, a fin de que la Tesorería se asigne a otro empleado/a, para que no se acumulen tantas funciones en la misma persona.

Señala la Sra. Saravia que se está inmerso en un proceso de estabilización de puestos y, una vez que finalice, se verán las opciones.

Pregunta la Sra. Serrano si con la estabilización no se pueden cubrir esas competencias.

Responde el Sr. Alcalde que no, ya que no hay funcionarios que reúnan los requisitos.

Indica el Sr. Segura que lo que quiere es que se le ponga un límite a esta situación.

Añade la Portavoz del Grupo IU-CA que se trataría de acotar un periodo de tiempo, hasta que se convoque una plaza de administrativo para que pueda desempeñar las tareas de Tesorería, o bien otra plaza que pueda desarrollar las citadas funciones, y que la misma sea prioritaria a una plaza de Policía Local.

Considera el Sr. Alcalde que la Policía Local es prioritaria, porque, dada la tasa de reposición que marca la ley, si se hubiera optado por cubrir otras plazas no habría ahora efectivos en este municipio, debido a la jubilación de varios agentes, encontrándose actualmente prestando servicios sólo dos policías, ya que el tercero está de baja por paternidad.

Plantea la Sra. Cuenca que se intente solucionar este problema con la estabilización, añadiendo que desde que se jubilaron Tomás y Miguel no se han cubierto las vacantes de los puestos de Administrativo.

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por mayoría absoluta de la Corporación (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y cuatro abstenciones del Grupo IU-CA).

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (589/2023 a 125/2024).



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Portavoz de IU-CA pregunta por la Resolución de Alcaldía nº 609, sobre la prórroga del Presupuesto, y pregunta si no se va a aprobar el nuevo para este ejercicio.

La Sra. Saravia explica que se está redactando y queda ya poco, pendiente de verlo con M^a Ángeles.

La Sra. Serrano desea saber el contenido de la resolución nº 1/2024, sobre encomienda de representación y defensa.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una encomienda a los servicios jurídicos de la Diputación por una denuncia presentada a causa de un contador de agua manipulado.

Continúa preguntando la Sra. Serrano por la resolución nº 11, sobre terminación de la obra del punto limpio, que pensaba que estaba ya finalizada.

Señala el Sr. Presidente que es para esa obra, ya que aún falta una fase. Indica que la empresa que resultó adjudicataria realizó una parte pero, cuando se encontraba más o menos en la mitad, lo dejó, de manera que hay que volver a contratar de nuevo el resto.

Pregunta el Sr. Segura si la ha ejecutado bien.

Expone el Sr. Alcalde que está ya certificada esa primera fase y hay que licitar la siguiente.

Señala la Portavoz de IU-CA que su grupo no está de acuerdo con la ubicación del punto limpio. Pregunta por la resolución nº 18, sobre el encargado de obras del PFEA.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de la designación que se hace anualmente para dicho programa.

Continúa la Sra. Serrano preguntando por la resolución nº 25, sobre devolución de fianza de un camión.

Indica el Sr. Presidente que se ha enajenado un camión de recogida de residuos, que estaba deteriorado y sin uso, por lo que se les devolvió la fianza a los licitadores que no resultaron adjudicatarios.

La Portavoz del Grupo IU-CA se interesa por la resolución nº 84, sobre el Programa Más Sevilla, y desea saber si ha ido a pleno o se sabe qué actuaciones se van a solicitar.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de un plan promovido por la Diputación de Sevilla y conlleva varias líneas de subvención.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Pregunta la Sra. Serrano si se incluyen actuaciones en vías públicas.

El Sr. Presidente comenta que se prevé alquitranar varias calles, la cubierta del campo de fútbol, etc.

Desea saber la Sra. Serrano, respecto a la resolución nº 110, sobre abono de ayuda de Programa de Emergencia Social, a cuántas personas se ayuda con él.

Señala el Sr. Alcalde que no sabe el número exacto, ya que se rige por los informes de los Servicios Sociales.

Pregunta la Sra. Portavoz de IU-CA cuándo se convoca este programa, respondiendo el Sr. Alcalde que suele salir la convocatoria en junio o julio.

El Sr. Segura desea saber cuál es su importe, indicando el Sr. Presidente que el último de ellos ascendió a unos 38.000 euros.

Pregunta la Sra. Serrano si se pueden solicitar ya estas ayudas.

Expone el Sr. Alcalde que hay un plazo para solicitar las ayudas que están incluidas en ese programa, sin embargo, los Servicios Sociales tienen en cuenta todo el año los casos de urgencia por suministros vitales.

Pregunta el Sr. Segura cómo se revisa eso.

Responde el Sr. Presidente que es una competencia de los Servicios Sociales, no del equipo de gobierno.

La Sra. Serrano comenta que si existe un registro de personas en esa situación, supone que las llamarán.

La Sra. Saravia indica que así es, y los avisan cuando se publica por si no la han visto.

Manifiesta la Sra. Serrano que lo ha dicho porque su grupo puede transmitírselo a personas que lo necesiten.

Pregunta el Sr. Segura cómo se publica.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE que se publica en la web y por bando de Alcaldía, carteles, etc., y no se elige a dedo, siendo los técnicos quienes resuelven.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA pregunta por la resolución nº 112, sobre la obra del tanatorio.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de la segunda fase de la actuación, y se ha solicitado un periodo de prórroga.

Desea saber la Sra. Serrano cuándo era el final de la obra.

Aclara el Sr. Alcalde que la terminación estaba prevista para el mes de febrero, pero se ha ampliado tres meses más.

Pregunta la Sra. Serrano por la resolución nº 115, sobre el programa de prácticas becadas, si sale cada año y para cuántas personas es.

La Sra. Cabanillas expone que se convoca todos los años y se beneficia una sola persona, siendo los Servicios Sociales los que designan a aquella que reúne los requisitos y necesita dicha ayuda. Indica que se trata de una beca para integración, dirigida a alguien con discapacidad intelectual, y no conlleva una relación laboral.

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la propuesta de **Ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 123/2024, sobre aprobación Plan Presupuestario 2025-2027.** Los miembros de la Corporación aprueban la urgencia por unanimidad, considerando la premura del plazo para remitir esta información a través de la oficina virtual del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 123/2024, sobre aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027, la cual es ratificada favorablemente por mayoría absoluta de la misma (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP, y cuatro abstenciones del Grupo IU-CA):

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 52/2021

Visto que con fecha 15 de marzo, se inició expediente para aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo del periodo 2025-2027,

Emitido informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable,



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027, elaborado por esta Entidad Local, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, que se adjunta a este acuerdo.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento (2025-2027) al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Someter esta Resolución a ratificación plenaria en la primera sesión que se celebre.”

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Segura** para transmitir las preguntas de una vecina de la localidad (la Sra. Carmona):

1.- ¿Es cierto que el día 1 de marzo de 2023 el Ayuntamiento entró en la propiedad urbana de los hnos. Castaño Carmona, sita en C/ Cánovas del Castillo, nº 67, faltando previa autorización, con intención de instalar las tuberías del agua de manera paralela al ancho de la finca y por enmedio de ésta, lo cual provocaría un grave perjuicio a sus propietarios, éstos se niegan, puesto que no saben lo que van a hacer con ella ni la repercusión que pueda tener, y que, a día de hoy, no les han facilitado información alguna, ni se han reunido con ellos, después de reiteradas solicitudes oficiales de éstos?

Responde el Sr. Alcalde que no se acuerda de que pudiera haberse entrado.

El Sr. Segura indica que ha dicho antes que se estaba solucionando.

La Sra. Serrano comenta que en el acta anterior se aprobó la modificación del proyecto de obra y al preguntar si había una denuncia sobre ella se les dijo que ya estaba subsanada y que el Ayuntamiento había ganado.

Añade el Sr. Presidente que al cambiarse el trazado se quedó sin sentido la denuncia.

Señala el Sr. Segura que la denuncia dicen que fue por entrar sin permiso en la finca.

Indica el Sr. Alcalde que él no entró en la finca, y no sabe si alguien entró sin permiso.

Pregunta el Sr. Segura por los restantes permisos.

Responde el Sr. Presidente que todo está por escrito y lo tienen en Diputación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Reitera la Sra. Serrano que se dijo en sesión anterior lo de la modificación porque el agua no llega bien por gravedad, pero no se habló de otro cambio de trazado.

Expone el Sr. Alcalde que sí, y que todo está en el mismo proyecto.

La Sra. Serrano mantiene que no se les informó bien de lo que consistía y podría haberse hecho deliberadamente.

Niega el Sr. Alcalde que haya sido así, reiterando que todo está en el proyecto y por escrito. Indica que podrían haberse detenido más en un aspecto que en otro, pero no se ha ocultado nada.

2.- ¿Es cierto que se denuncia por parte de este Ayuntamiento a los hnos. Castaño Carmona, en el juzgado de lo contencioso-administrativo, aportando unos planos falsos y un proyecto distinto a lo que se estaba ejecutando, así como acusación falsa, en la cual indican a la fuerza que habían tenido varias reuniones con ellos?

El Alcalde lo niega.

3.- ¿Es cierto que ustedes han desobedecido a la orden que le ha dado el Consejo de Transparencia de la Junta de Andalucía, en la que les exigía que en el plazo de 10 días se le entregara a los hnos. Castaño Carmona la documentación de todo el proyecto inicial de las tuberías?

El Sr. Presidente responde que no es así. Comenta que la documentación se mandó, aunque se hizo después de finalizar el plazo, dado el exceso de trabajo y la falta de empleados en las oficinas.

4.- ¿Es cierto que está investigando la Oficina anti-fraude este proyecto de infraestructuras de agua subvencionado con 1.300.000 euros?

Indica el Sr. Alcalde que no tienen conocimiento de ello.

5.- ¿Es cierto que el Defensor del Pueblo Andaluz también le ha requerido a este Ayuntamiento que le entregue toda la documentación del proyecto inicial llevado a cabo de las infraestructuras del agua del Retortillo a los hnos. Castaño Carmona?

El Sr. Presidente manifiesta que se le ha requerido al Ayuntamiento y se ha enviado dicha documentación.

A continuación, el **Sr. Segura** continúa exponiendo sus propios ruegos y preguntas:



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

1.- ¿Es cierto que el proyecto de infraestructura que se ha ejecutado de las aguas del Retortillo, y por el cual Diputación concede una subvención de 1.300.000 euros, aprobado por dicha entidad y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, era todo para ser llevado a cabo por vía pública?

Expone el Sr. Alcalde que no es exactamente así, que toda la tubería no tenía que haber ido por vía pública. Advierte que, al principio, sí se pensó hacer, pero tenía que discurrir por ciertas calles del municipio y se le dijo a Diputación que eran calles nuevas, por lo que les ofrecieron otras alternativas.

2.- ¿Se ha seguido en todo momento el procedimiento legal para pasar dicha infraestructura por fincas privadas y se ha informado a los propietarios afectados por este proyecto de que, tras la instalación de dicha infraestructura, el Ayuntamiento obtiene un nuevo paso de servidumbre?

Informa el Sr. Alcalde que se les ha dado traslado a todos y que consta por escrito.

Advierte el Sr. Segura que lo pedirá.

3.- ¿Es cierto que sólo se presenta a concurso una empresa de ingeniería para llevar a cabo el proyecto de ejecución de estas infraestructuras de agua?

Expone el Sr. Presidente que esta obra fue objeto de licitación y se publicó, adjudicándose a una empresa.

4.- Este proyecto, antes de haberlo llevado a ejecución, ¿tenía todos los permisos y autorizaciones exigidos?

Responde el Sr. Alcalde afirmativamente, indicando que, como en todos los proyectos, hay un plazo de ejecución.

5.- ¿Qué piensa hacer este Ayuntamiento con las tuberías antiguas?

Indica el Sr. Presidente que se quedarán ahí en el terreno, ya que en el proyecto no viene nada acerca de su eliminación.

6.- ¿Tiene el Ayuntamiento obligación, por ley, de entregar toda la documentación que se le solicite, pese a que esté colgada en internet?

El Sr. Alcalde responde que sí.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Añade el Sr. Segura que en el caso de la obra del agua está incompleta.

7.- ¿Por qué no se le ha enviado ya toda la información a los hnos. Castaño Carmona?

El Sr. Presidente explica que se ha enviado al Defensor del Pueblo, al Consejo de Transparencia, etc. y está en trámite el envío a los hnos. Castaño Carmona.

La Sra. Serrano pregunta qué plazo puede llevar esto.

El Sr. Alcalde señala que dependerá de los trámites y del papeleo que sean necesarios.

Pide la Sra. Serrano que se haga cuanto antes. Además, requiere que se aclare, respecto al tema del agua, si estaba incluido limpiar la presa.

Interviene el Sr. Muñoz para decir que se ha intentado, pero la máquina se quedaba atascada.

Indica el Sr. Alcalde que la empresa que vino les dijo que debía estar un mes vacía, porque la máquina se hundía, pero, para ello, debería estar el pueblo un mes sin agua.

Comenta la Sra. Serrano que cuando limpian el río lo hacen.

Advierte el Sr. Alcalde que el problema también es del acceso, porque allí no hay sitio para entrar y la máquina es más ancha que el carril.

Pregunta el Sr. Segura si se puede ensanchar el carril.

Explica el Sr. Alcalde que habría que comerse algunos cerros.

La Sra. Serrano pregunta si se buscan alternativas.

Señala el Sr. Presidente que hace dos semanas estuvo aquí una empresa para ver este tema.

Comenta la Sra. Serrano que ese sieno es perjudicial para la salud.

Indica el Sr. Alcalde que el agua llega depurada.

La Portavoz del Grupo IU-CA añade que es potable pero se le echan muchos productos para conseguirlo. Ruega que insistan en ello.

El Sr. Alcalde mantiene que la propuesta es hacer una compuerta en medio, o bien que, a unos 400 metros del muro, se haga un pequeño bancal con un tubo y que, cuando la presa esté dos meses sin agua, se pueda limpiar el fondo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Indica el Sr. Segura que es lo mejor y lo menos costoso.

Plantea el Sr. Alcalde que las dos opciones son buenas y habría que estudiarlas.

8.- El Sr. Segura manifiesta, respecto al Plan de Emergencia, que saben de una persona que tiene muchos problemas económicos y además vive en una casa vieja, por lo que cree que debería ayudarse.

La Sra. Cabanillas considera que esa situación debe exponerse en privado al Sr. Alcalde o directamente a los Servicios Sociales, y no venir a un pleno el nombre de nadie.

El Sr. Muñoz también señala que se le diga a él para atenderla y poder darle soluciones.

Advierte el Sr. Alcalde que ya ha hablado con ella del tema de la luz, aunque no le ha dicho nada del agua.

Estima el Sr. Segura que eso lo agradecería.

Reitera la Sra. Saravia que ese trámite debe llevarse a cabo en Servicios Sociales.

Advierte el Sr. Segura que no todo el mundo sirve para pedir.

Considera la Sra. Saravia que si le trasladó a él su situación, podría haber acudido al Ayuntamiento, y es consciente de que ya, en otras ocasiones, se le ha ayudado.

Insiste el Sr. Segura en que la precariedad es la misma y la casa es muy vieja, sin que tenga recursos para mejorar la situación.

9.- Respecto a las facturas que se le han entregado sobre gastos de maquinaria en la reparación de caminos rurales, comenta que hay también de averías de agua.

Responde el Sr. Alcalde que ya se les comunicó que eran gastos de 2022 y 2023, y que, al ser partidas vinculadas, se incluían ambas cosas.

El Sr. Segura pregunta si el pacto respecto a la raya de cortafuegos que afecta a los cazadores la deben abonar ellos.

Indica el Sr. Presidente que cree que no pagan nada.

La Sra. Serrano estima que el trato era no abonar el impuesto por coto de caza, a cambio de hacer las rayas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Señala el Sr. Alcalde que los cazadores presentaron un escrito diciendo que, como eran una sociedad deportiva, estaban exentos de su pago, pero sólo la sociedad, el resto sí debe abonarlo.

Considera el Sr. Segura que se debe recaudar ese tributo para que se aplique el ingreso a los gastos que se necesiten ejecutar en ese ámbito, al igual que ocurre con los carriles.

La Sra. Saravia no cree conveniente destinar más impuestos a caminos rurales.

Estima el Sr. Segura que se deben reparar bien los caminos rurales, ya que algunos están mal en ciertos tramos. Alude al bache de la subida a Las Cruces, que se encuentra en muy mal estado. Piensa que no debe tirarse el dinero, como sucedió en la cuesta de San Juan.

La Sra. Saravia le da la razón en eso y estima que hay que arreglarlos bien.

La Sra. Serrano opina que debería llevarse a cabo una buena reparación y no hacer muchas veces malos arreglos; así se solucionaría de una vez.

Expone la **Sra. Portavoz del Grupo IU-CA** los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Respecto al problema que ha sucedido con el centro de salud, pregunta si se ha intervenido desde el Ayuntamiento.

Informa el Sr. Presidente que le enviaron un mensaje de whatsapp para decirle que, a partir del día 1 de abril, no habría servicio en este centro para extracciones de sangre. Indica que para mañana sí habían dado cita, pero la agenda ya la habían cerrado, debiendo trasladarse los pacientes a Lora del Río. Añade que llamó al Director de Zona y también a la Delegada de Salud y les comentaron que lo iban a consultar.

Interviene la Sra. Cabanillas para decir que había un problema con el contrato de una enfermera, por eso cerraron la agenda y estaban dando cita para acudir a Lora.

Continúa explicando el Sr. Alcalde que el Director le llamó y le expuso el problema que había existido con el referido contrato, pero que ya estaba solucionado. Añade que la Delegada también le trasladó que estaba resuelto el problema y se abriría la agenda a partir de este viernes.

La Sra. Serrano considera que deberían hacer una llamada también para tratar el tema del pediatra.

La Sra. Cabanillas informa que ya lo han tratado y se les dijo que no se cogió cita porque no habían querido.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Indica la Sra. Serrano que, de hecho, no ha venido hoy el pediatra y tampoco vendrá en Semana Santa.

La Sra. Cabanillas considera que el problema es que hace guardias y no puede acudir todos los días.

Advierte la Sra. Saravia que, al parecer, no hay pediatras y envían a médicos de familia.

Observa la Sra. Cabanillas que se necesita un pediatra porque son tratamientos concretos para los niños.

La Sra. Serrano alude a que van retrasadas las consultas e insiste en que se busque solución al tema.

Agradece el Sr. Segura que se haya intervenido en el asunto del cierre de agenda para extracciones, y añade que lo quiso denunciar en el centro de salud pero le dijeron que ya estaba solucionado.

2.- La Portavoz de IU-CA se hace eco de otro conflicto en relación con los eucaliptos de la carretera de Las Navas.

Informa el Sr. Alcalde que Medio Ambiente no permite que se corten.

La Sra. Serrano manifiesta que no está de acuerdo con que se corten, pero sí que se examinen y se saneen, porque el árbol viejo tiene ramas grandes que están vencidas y pueden caerse.

El Sr. Presidente explica que se lo transmitieron a Medio Ambiente, y vinieron los agentes forestales a verlo, pero han detectado que aún tiene ramas verdes y que el Servicio de Carreteras de Diputación puede sanearlo. Añade que las firmas recogidas se les han enviado a Diputación.

Estima la Sra. Serrano que esa rama está peligrosa y no se debería dejar mucho tiempo.

3.- La Sra. Serrano expone que ha leído en una publicación que se han comprado casas en el Castillo.

Interviene el Sr. Martínez para decir que se refería a las compradas anteriormente.

Pregunta la Sra. Serrano si se ha hecho algo en el castillo.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Martínez responde que lo primero era que fuese de titularidad municipal, ya que de otro modo no se puede actuar. Informa que se ha tramitado el expediente de dominio y ya ha finalizado.

Puntualiza la Sra. Serrano en que ese expediente se inició en la legislatura del Sr. Torres, con el anterior gobierno.

Comenta el Sr. Martínez que así fue, y que él lleva ya varios años siguiendo con la tramitación, que acaba de finalizar, siendo sólo la inscripción en el Registro de la Propiedad lo que faltaría para terminar. Añade que una vez concluido, ya se podría actuar en ese espacio.

El Sr. Segura pregunta si se deberían comprar también las casas que hay en el recinto.

Explica el Sr. Martínez que hay aún tres casas que siguen allí.

El Sr. Alcalde señala que algunas casas están habitadas y ya se verá si se compran, se permutan, etc.

4.- La Portavoz de IU-CA advierte, respecto a las aceras de la obra de la carretera de Las Navas, que una está en pendiente y otra plana. Pregunta si afecta a la terraza de los bares de esa vía.

Señala el Sr. Alcalde que a la altura de La Lata ya está plana.

Pregunta la Sra. Serrano cómo queda en el Bar Benjamín.

Comenta el Sr. Alcalde que a dicha altura no existe ese problema porque tienen una rampa. Indica que ya ha hablado con los arquitectos.

Considera la Sra. Serrano que, por esa razón, hay que personalizar los proyectos que vienen desde Diputación.

Estima el Sr. Alcalde que además hay que ver las obras en el tajo, porque en su ejecución se pueden examinar mejor. Manifiesta que se les ha dicho que, cuando lleguen a La Lata, deberá volverse otra vez abajo, de forma que en octubre, cuando las terrazas estén cerradas, se podría ejecutar.

La Sra. Serrano indica que la que no estaba muy contenta es una de las vecinas de la calle, que es titular de un establecimiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente explica que habló con ella y no sabía si iba a abrir de nuevo el bar o lo destinaría a otra actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández